



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SE RECHAZA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MIGUEL ANGEL MAMANI RÍOS, EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS A TÍTULO GRATUITO-Y-ONEROSO.

Arica, 18 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 84

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. Nº 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me otorgan el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. La ley Nº 21.442, que aprueba la Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
6. Decreto Supremo Nº 5 de 2023 aprueba reglamento de registro nacional de administradores de condominios.
7. La resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
8. Las facultades que me otorga el decreto supremo Nº 05 del 02 de febrero 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cumple con el requisito de acreditar el cumplimiento del curso de administrador de condominio, toda vez que el certificado que acompaña no es apto para dicho propósito, pues no cumple con la exigencia señalada en el artículo 25 del decreto Nº 5 que aprueba el reglamento del registro nacional de administradores de condominios

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

Se rechaza la solicitud de inscripción de MIGUEL ANGEL MAMANI RÍOS, RUT [REDACTED] en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito-y-oneroso.

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIO(A) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PVR

DISTRIBUCIÓN:

- MIGUEL ANGEL MAMANI RÍOS
- Oficina de partes